

# PROBLEMAS SOCIALES

— *El Salario* —

*del Obrero Agrícola*

— *por* —

— *Juan Riba* —

— REUS —

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE CELESTINO FERRANDO  
1913

Q-502

PROBLEMAS SOCIALES

: : *El Salario* . :

del Obrero Agrícola

: : : por : : : :

: : *JUAN RIBA* : :



REUS

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE CELESTINO FERRANDO

1913



*El Salario del Obrero Agrícola*

*Al Instituto Agrícola Catalán  
de San Isidro benemérito de la  
agricultura patria, dedica este pe-  
queño trabajo*

**El Autor.**



# El Salario del Obrero Agrícola

I

En un artículo, sobre «El Banco Nacional Agrario y el Socialismo rural», publicado en los *Sábados Agrícolas* de «La Publicidad», decía en uno de los primeros párrafos:

«Por las especiales prendas de carácter que conserva aún y por la manera cómo vive el obrero agrícola, las cuestiones que plantee no llegarán a tener la importancia de las que ha planteado el obrerismo industrial, pero de aviso se pueden calificar los chispazos más o menos fulgurantes que se han escapado en algunos pueblos de esta tierra y las llamas ya mas encendidas y violentas que se han dejado ver en Andalucía.»

Y efectivamente; cada día chispas nuevas, todos los días avisos que se renuevan y que harán fijar la atención, quieras que no, a aquellos, que por obligación debiendo estar atentos a cuanto les rodea, se empeñan, por ineptitud o por pereza, a permanecer con los ojos cerrados ante la realidad.

No escribo para halagar pasiones ni fomentar concupiscencias: mi intento es solamente poner ante la consideración de mis lectores una página de la vida que se da en gran parte de los pueblos de este campo de Tarragona.

El obrero, el que cuenta solamente con sus brazos y su cerebro para luchar por su existencia, se encuentra en una situación harto apurada. Tiene poca ilustración, no ha oído predicaciones socialistas, tampoco lee y por lo tanto si pide el derecho a la vida, si grita para comer, es porque la amarga realidad le ha demostrado en su cotidiano paso que está condenado a sucumbir.

Veámoslo. De tres maneras contrata hoy en esta región el obrero su trabajo:

Primero diariamente. Cuando sale por la mañana a la plaza pública en busca del trabajo. En este caso, como el trabajo termina por la noche y no sabe si al día siguiente encontrará quien le contrate gana 2'50 pesetas.

Es el peor contrato y la peor manera de vivir, pues muchas veces se da el caso de encontrar trabajo un día a la semana, si bien es verdad que no tienen que recurrir a este caso más que los tachados de gandules o malos trabajadores.

El segundo caso es aquel en que el obrero se contrata y asalaría durante un año en una casa. En este caso sabe que tiene trabajo asegurado y gana 2'25 pesetas diarias, pero descontando desde luego las fiestas, días de lluvia, enfermedades, etc., y viene a ganar por semana entera 13'50 ptas.

El tercer caso es aquel en que se contrata semanalmente, lleva o luzca el sol, lo mismo si hay días feriados como si no los hay, acostumbando a cobrar de 13 a 14 pesetas por semana

Pues, bien; con los tres contratos que van enumerados y que constituyen la forma común para este país (pues si bien hay algunos pueblos que a consecuencia de intentos de huelga ganan 11 o 12 reales diarios, también los hay que no ganan más de 7 reales), es imposible la vida en las presentes circunstancias.

Los números lo demostrarán. Supongamos a un trabajador, a un obrero que carece de toda clase de fortuna como

les ocurre a la mayoría, casado y con dos hijos, aunque algunos tengan más, pero dándolo como promedio. Supongamos también, que este obrero gana 15 pesetas a la semana, aunque ahora no las gane ninguno y supongamos asimismo que ni por fiestas, ni por lluvias se le merma el ingreso semanal.

Siguiendo el plan que nos hemos trazado y teniendo en cuenta que la mujer es un portento de economía doméstica, procedamos al presupuesto de gastos semanal de la familia.

El marido al salir al campo debe llevar en el acto las provisiones para almuerzo, comida y merienda.

Para almorzar:

Una sardina salada, etc., 0'05 pestas.

Comida:

Carne o tocino, 0'15.

Arroz, 0'05.

Patatas, 0'05.

Vino para todo el día, 0'25.

Es decir 0'55 pesetas que gasta el marido mientras trabaja.

La mujer y los chicos pongamos que gasten otro tanto, 0'55 pesetas y que todos juntos para cenar consuman por 0'25 ptas. y nos encontramos con un gasto diario de 1'35 pesetas que multiplicado por siete representan 9'45 pesetas. Pocos lujos se podrán permitir con esta cantidad, y seguramente no comerán los domingos huevos de caviar.

Hemos dicho que en víveres gastarán a la semana 9'45 pesetas. Entre todos con seguridad que también a la semana se comerán más de una arroba de pan, pero aun dejándolo así, tendremos en pesetas 4'25 a la semana; jabón 1 y aceite 1'50, o sea, un total de 16'20 pesetas.

Pues con las 15 que hemos dado de ingresos y con la distribución del gasto diario que creo no se podrá tachar de exagerado (y reto a quien me demuestre lo contrario). resulta aun un déficit semanal de 1'20 pesetas.

Añado ahora que no computé para hortalizas ni verduras, especies, sal, leña, luz, es decir, porción de substancias de uso indispensable, y nos encontramos aun con que a la familia le falta dinero para alquiler de la casa, para médico, para botica y para tantísimas cosas que son de absoluta necesidad.

¿Es manera de vivir esta? No. ¿Puede haber tranquilidad, alegría, buen humor en familia que viva en tales condiciones? No.

Veamos, pues, que le falta aproximadamente para poder atender a sus necesidades.

Hemos encontrado un déficit semanal de 1'20 pesetas, que al año suman 62'40:

Alquiler casa por anualidad, 60 pesetas.

Luz, leña, etc., 25.

Vestidos, 30.

Calzados, 15.

Sociedad de seguros para casos de enfermedad, 12.

Médico o botica, 15.

Imprevistos generales, 10.

O sea un total de pesetas 229'40, que divididas por 52 semanas, corresponden 4'41 y añadiéndolas a las 15 semanales que hemos supuesto ganaba el cabeza de familia, dan un total de 19'41 pesetas; pero como todo el presupuesto está calculado al mínimo y expresamente he dejado de consignar algunas partidas, bien podemos señalar como jornal mínimo semanal inexcusable e inermable 20 pesetas sin caer en exageraciones.

¿En qué región de España el obrero agrícola gana esta cantidad normalmente? En ninguna.

El propietario rural, en las actuales circunstancias, puede pagar estos jornales que la realidad nos señala como minimum? Tampoco.

Hemos de cruzarnos de brazos, o tiene solución el problema? Veremos.

## II

No solamente es en el campo de Tarragona donde el salario resulta exíguo. Véase por las notas copiadas a continuación sacadas del «Anuario de estadística del Museo Social de Barcelona» como la cantidad de 2'50 pesetas que he tomado por término del cálculo es la más corriente en Cataluña y con seguridad mucho más elevada que en el resto de España.

### SALARIO DEL OBRERO DEL CAMPO EN CATALUÑA

Cornellá . . . . .	{ 3'50 pesetas en invierno. 3'50 id. en verano.
Comarca del Vallés	{ Segadores 3 pesetas. Trilladores 2'50 id.
Llano de Vich . . . . .	{ 2'50 pesetas en invierno. 3 id. en verano. 3'50 id. en la siega.
Arbós. . . . .	{ 2'50 pesetas todo el año.

Conca de Barberá . . . . .	}	2'00 pesetas en invierno.
		2'50 id. en primavera.
		3'00 id. en verano.
Ampurdán . . . . .	}	Hombres de 2 a 3 pesetas.
		Segadores de 4 a 5 id.
Vilaseca . . . . .	}	3'00 pesetas los jornaleros.
		2'75 id. los asalariados menos en
		los meses de Diciembre y Enero que
		ganan 0'25 pesetas menos.
Vilallonga . . . . .	}	Hombres 2'50 pesetas.
Reus . . . . .		Hombres 3'00 pesetas.
Seo de Urgel . . . . .	}	2'00 pesetas en invierno.
		2'25 id. en Marzo y Abril.
		2'50 id. en el resto del año.
Subirats . . . . .	}	2'50 pesetas en verano.
		3'00 id. en la cosecha de la uva.
		5'00 id. en la siega.

Con lo cual se demuestra que de los once pueblos o comarcas que van reseñados con salarios fijos reglamentados, en siete se señala el salario de 2'50 pesetas como más generalizado y como promedio, porque si bien aparece ganarse un salario más elevado en algunas épocas, en otras en cambio se ganan cincuenta céntimos menos.

No he copiado los datos que se refieren al trabajo de mujeres, niños y faenas especiales porque son un salario eventual, de cambios bruscos y porque aun siendo un factor muy importante en los ingresos anuales, en mi estudio quiero concretarme a lo que gana el cabeza de familia normalmente.

### III

El presupuesto de gastos de la cotidiana vida, nos llevó a tener que asignar como salario mínimo del obrero del campo la suma de 20 pesetas semanales.

No creo que tal salario lo cobre en la actualidad la masa obrera en ninguna región española, pues de todos es sabido la manera casi ignominiosa como se contrata en Aragón, Andalucía y Galicia, contratas que desde luego son mucho más perjudiciales al obrero que las formas que tenemos en nuestra región, en cuanto remuneración económica, independencia política y libertad individual.

Tal vez en algunas comarcas de cultivos especiales muy reproductivas; quizá en poblaciones agrícolas muy cercanas a las grandes capitales; puede ser que en ciertas épocas y en las ricas huertas valencianas, se llegue muy cerca del mínimo señalado por nosotros y hasta en algunos casos se traspase; pero precisamente la excepción confirma la regla y lo accidental y especial, asienta más firme el principio real y general.

Es muy común oír, escuchando las lamentaciones econò-

mico-domésticas de las mujeres del campo, la exclamación y las quejas, de que con el precio alto y más que regular de la casi totalidad de los productos agrícolas, sus maridos no ganen más jornal que diez o veinte años atrás. En efecto, el trigo a tal precio, el vino a tal otro, el aceite al de más allá, todo se vende muy caro y el jornal aparece estancado. Y si se oye a los propietarios, unánimamente también afirman que tener que pagar más jornal es imposible; que con los precios que pagan hoy cultivan con ruína, que pagando los jornales actuales explotan sus fincas con déficit.

Yo creo, y en mis juicios procuro ser siempre desapasionado, que ambas partes tienen razón. Es imposible que con los jornales de hoy el obrero viva ni coma aunque sea muy frugalmente, como tenga la pretensión de haberlo demostrado anteriormente, pero también estoy convencido que el propietario rural que dirige sus fincas, pueda pagar actualmente más de lo que paga.

Varias causas me conducen a esta afirmación.

Alegan los patronos propietarios que no pueden pagar más jornal, porque el obrero trabaja poco, y que si la faena de seis peones la hiciesen cuatro, no tendría inconveniente en subir el salario porque probablemente aún saldría beneficiado. Es la eterna lucha entre el que paga y el que cobra, pues que anticipadamente ya refuta tal argumentación el obrero, diciendo que por lo que se le paga, aún trabaja demasiado.

Realmente es verdad que en ciertas épocas se trabaja poco en el campo, pero tampoco es mentira que nueve reales de trabajo muscular están pronto consumidos, sobre todo en ciertas horas que hay que hacerlo recibiendo los rayos de un sol abrasador y las emanaciones piréticas de una tierra calenturienta.

Hay que tener en cuenta también la transformación que han sufrido en bien pocos años los procedimientos cultura-

les. No es necesario peinar canas para haber asistido a la presentación, resolución y ejecución de una serie de problemas, la mayor parte de patología y terapéutica vegetal, cuya aplicación consume gran parte del capital de explotación de la finca y cuyos gastos hace treinta años eran casi absolutamente nulos.

Y como si lo dicho fuera poco, no es de despreciar los contratiempos que se presentan a la propiedad rural, debidos a la irregularidad y perturbación con que se suceden los fenómenos siderales, tan útiles y beneficiosos cuando los acompaña la normalidad, pero tan perjudiciales y calamitosos cuando se presentan en forma de sequía pertinaz, granizada brusca o vendabal periódico.

Es por todas estas causas y otras que dejo de numerar, y porque por más que para explotar científicamente una finca se tengan que basar los conocimientos agrícolas en los principios de la ciencia y las leyes de la lógica, se ha de tener en cuenta también, que la agricultura antes que todo y sobre todo no puede sustraerse a los hechos reales. Algo se podría regularizar, pero el agricultor que no quiere ir contra sus intereses, creo yo que obra de buena fe al decir y poner en práctica que no puede aumentar el jornal de sus braceros.

Los términos del problema son, pues, en la actualidad antitéticos, contrapuestos, irreconciliables. De aquí y teniendo en cuenta que ambas partes están en lo cierto, que el obrero no puede vivir y que el propietario no se quiere arruinar, vienen los conflictos que se dan y se darán, causando la ruína de todos.

Y la agricultura, como principal fuente de producción de riqueza, como ciencia y como arte, da y tiene que dar medios de vida a quien trabaja; ha de ser y es susceptible de ser aprovechada y explotada con beneficio.

No voy a hacer la apología de las doctrinas de Henry

George: ellas sí; tienen suficiente fuerza, se abrirán paso en la humanidad, transformando radicalmente el mundo, pero si que creo que el remedio se ha de buscar por el camino de llegar a la transformación del «salario» de hoy en «renta» remunerativa del trabajo.

El bracero de hoy al no poder vivir se queja de su patrono, de quien le paga: tiene un blanco donde dirigir sus tiros, pero no sucede lo mismo, si éste bracero lleva en explotación alguna finca por el sistema de aparcería. Puede ser que un año de mala cosecha resulte con un déficit superior al que hubiera tenido se hubiese cobrado un jornal semanal, pero como a nadie puede culpar, de nadie se queja.

Pues, por aquí es a mi entender, por dónde se ha de buscar la solución de los problemas sociales relacionados con la clase agrícola. Si la explotación de una finca, consiente a su propietario pagar el jornal necesario a la vida, no supérfluo, de una familia agrícola, en buena hora que el agricultor lleve la finca por administración; pero si para explotarla el mismo propietario ha de ser con la precisa condición de no aumentar en lo más mínimo el salario del obrero, más vale que la deja yerma y así se evitará compromisos, disgustos y calamidades. Mas como de dejarla yerma se causa un grave perjuicio al propietario y a la sociedad, lo cual no se puede ni se debe consentir, se puede y se debe recurrir a la explotación por medio de aparceros. Reconozco que se debiera legislar clara y concretamente para solucionar las cuestiones judiciales que se presentarían en el transcurso de los años, pero hoy por hoy y hasta tanto que sean un hecho las teorías del filósofo de San Francisco, se podría empezar, ya que no cediendo el derecho de propiedad o de posesión, concediendo el derecho de explotación rural, al obrero agrícola.

IV

Por carecer de datos y de estadística los centros oficiales, ignoramos las huelgas que han tenido lugar antes del año 1912, pero con el siguiente cuadro, compuesto con las notas que también he sacado del Anuario del Museo Social, se pone de manifiesto algo de como se va presentando la cuestión social agraria.

**Huelgas de obrero agrícolas planteadas en Cataluña durante el año 1912**

POBLACIÓN	Número de huelguistas	Causas de la huelga	Días de duración	Resolución
Villanueva de la Barca	50	Petición de 15 minutos para merendar	5	Perdida
Reus	358	Aumento de jornal	34	Transigida
Aleixar	50	Petición de 0.25 pesetas de aumento de jornal	2	Ganada
Puigcerdá	52	Petición de aumento jornal	1/2	Perdida
Morell	136	Reducción jornada	14	Ganada
Vilaseca	250	Aumento de jornal	34	Ganada
Vilallonga	96	Aumento de 0.25 pesetas en el salario	8	Perdida
Mataró	400	Disminución de una hora de jornada	10	Ganada
	1392		107	

Nos encontramos que durante el año 1912 ya ha habido huelgas de obreros agrícolas en ocho pueblos de Cataluña, de los cuales cinco pertenecen a la provincia de Tarragona.

El número total de huelguistas suma 1392 que perdieron durante los 107 días que holgaron la cantidad de 72.979 pesetas, contando el salario al precio que cobraban antes de la huelga. Todas ellas han sido económicas, ninguna política, pues que en cinco casos pedían ya directamente aumento de jornal, y en los tres restantes disminución de jornada, que en último término también equivale a más salario. De las ocho huelgas ganaron cuatro los huelguistas, perdieron tres y se llegó a transacción en una.

Argumentos videntes son los expuestos que se prestan a meditación y que obligarán a que se deje la pasividad con que se presencian el desarrollo de las cuestiones que atañen a los pueblos rurales.

## V

Vistos los términos en que está planteado el problema de los patronos y obreros del campo, anunciaba como remedio a los males del porvenir la concesión del derecho de explotación de las fincas a los obreros por los sistemas de arrendamiento, aparcería, etc., y decía que para establecer tal organización, haría falta, con seguridad, modificar la legislación actual.

Si a idealizar fuéramos, estaría conforme con la aplicación del socialismo al agrarismo, pero como de ideas y discursos por ahora aún no se puede vivir, y el sentimiento de la propiedad, sino innato, nace al mismo tiempo que al recién nacido se le corta el cordón umbilical, lo mismo si ha de ser burgués que si ha de ser propietario, ya que por el mero hecho de cortárselo, de privarle de la nutrición que por allí le llega, de desposeerle de una cosa propia, protesta y llora, bueno será que, aceptando las cosas tal y como están en la actualidad, busquemos, sin dar saltos en las tinieblas, manera normal de convivir, mientras esperamos la anhelada hora de que, de la gramática, hayan desaparecido para siempre los pronombres posesivos.

Yo no sé si se puede computar como un bien o como un mal la ignorancia de la clase rural en las cuestiones sociales, pero sí sé que la tal clase es una fuerza imensa y dispersa que los políticos se procurarán atraer, y que según del lado

que se incline, producirá un desequilibrio político y social, sino perenne, por largo número de años. El día que los obreros del campo posean esta ilustración y cultura tan en boga en los pseudo reformadores sociales, indudablemente se habrá terminado la tranquilidad en la campiña, para no reaparecer sino hasta después que no quede más que desolación, ruina, miseria para todos. No hago el panegirico del estacionamiento; lejos de mi pensar que a mayor cultura corresponda más miseria, de la misma manera que no creo más progreso mundialsuponga mayor malestar individual: son cuestiones político filosóficas que nos llevarían a largas disquisiciones si argumentásemos con los hechos de la vida íntima y real.

Argumento a mi fin; argumento para llegar a demostrar, que mientras esperamos la implantación de las doctrinas de Carlos Marx o de Henry George, y que después de implantadas la práctica nos demuestre que son tan salvadoras como teóricamente parecen, se puede y se debe hacer algo para retrasar todo lo posible estridencias cuyo resultado es una incógnita.

Convencido estoy, y conmigo pensadores de más valía, que el mejor régimen para la producción agrícola es el de la *unidad cultural* familiar. Si esta *unidad* pudiese ser en propiedad, miel sobre hojuelas, pero mientras no pueda ser así, sigue en segundo término la explotación agrícola por el sistema de aparcería. De la bondad de tal sistema debían estar convencidos los propietarios, cuando se extendió hace unos años en gran escala la tal manera de explotar la tierra, pero no tardó mucho tiempo en malearse, hasta el punto que hoy existen propietarios que prefieren tener las tierras yermas antes que entregarlas a un aparcerero. Y casi que así tiene que ser, vistas las experiencias de las cuestiones judiciales que se han suscitado entre una y otra parte.

Es verdad que ha existido algún propietario que ha dado

en aparcería alguna finca completamente yerma, con la *sana intención* de que luego que la viese en estado floreciente y abundante producción quitársela al aparcerero, pero no lo es menos, que algún aparcerero, cuya finca precisamente no se distinguía por bien cultivada, adelantándose a marxistas y georgistas y usando de un derecho pocas veces empleado por el verdadero propietario, ha puesto un interdicto de recobrar y retener a un juicio de faltas, al dueño de la finca que, en ausencia de aquél, ha entrado a cortar una rama seca de un árbol o cogido una docena de naranjas. Uno y otro caso, que considero la refinación del egoísmo y la mala fe, son susceptibles de dar lugar a toda clase de litigios, pero no es para éstos para quienes hay que legislar, pues que para ellos todas las leyes resultan inútiles; es para los otros, los buenos, los honrados, los trabajadores de verdad, para los que van de buena fe.

Las sentencias del Tribunal Supremo de 31 de Octubre de 1901, 21 de Julio de 1902, 10 de Julio de 1903 y 28 de Febrero de 1906, que aclarando y sentando jurisprudencia con relación al artículo 1579 del Código civil, sentaron que en las aparcerías no procedía el juicio de desahucio, han sido y fueron el punto de partida, que han originado toda esta serie de litigios cuya terminación fué la pérdida y la incultura de la finca. Vinieron luego las sentencias del mismo alto tribunal fechadas en 2 de Diciembre de 1904, 25 Noviembre de 1905, 2 de Noviembre de 1906 y 4 de Junio de 1908, las cuales dicen a su manera, que en las aparcerías cabe el desahucio, y los unos aferrados a tales preceptos y los otros a cuales artículos, lo único que consiguen es que el pleito se alargue y se pierda todo.

La dificultad en el desahucio y lo estipulado por el mismo Código civil en su artículo 1.579 de que las aparcerías de tierras de labor se regirán por las disposiciones relativas al contrato de sociedad, han hecho que después de conseguido

el desahucio se ha entablado de nuevo otra cuestión relativa a la manera de extinguirse dicha sociedad, pretendiendo dicho aparcerero (apoyándose en el artículo 1.700 y siguientes de aquel Código, como socio industrial que se le considera), una indemnización y de no pequeña suma, por las mejoras que ha hecho en la finca. Y lo bueno es que muchas veces considera mejoras las más elementales prácticas de cultivo, pero como el caso es enredar y pleitear, y porque, como ellos dicen, *nada tienen que perder*, se enmaraña la madeja y el propietario pasa una temporada que la finca sólo le proporciona disgustos, compromisos, quebraderos de cabeza y gastos.

Y no le proporciona únicamente los dichos sinsabores, sino que con la apelación en cada caso a la primera y segunda instancia, se pasan, con la lentitud en la tramitación de los asuntos por los Tribunales españoles, dos o tres años que muchas veces suponen tres o cuatro cosechas de tan poco rendimiento que se pueden tener por nulas, pues el aparcerero (*que continúa con la posesión de la tierra*) y sabe que perdido el pleito le echarán de la finca, gasta lo menos que puede en su cultivo y así, cuando de nuevo llega a posesión de su propietario, va en un estado tal, que es necesario pasar otros dos o tres años para que rinda la producción media.

Estos son los motivos principales, por los cuales el sistema de aparcería que se iba extendiendo con felices resultados para ambas partes, se ha estacionado y hoy día no se encuentra propietario que quiera dar tierras, ni laboriosos trabajadores que puedan tomarlas; el mal proceder de algunos lo pagan todos, con grave perjuicio de la producción en sí: de propietarios y de obreros.

En el siguiente capítulo señalaré una pequeña modificación a hacer en la Ley, con cuya reforma se solucionaría, a mi entender, el problema.

## VI

Ya dije hace tiempo que uno de los mayores beneficios que reportaría a España la implantación del Banco Nacional Agrario, sería debido a la organización de su «filial» interior, por la cual las grandes fincas o latifundios hoy incultos o de escasísimo rendimiento pasarían a manos de los que de veras aman la tierra: los trabajadores del campo. Por dimes y diretes, por celos y compromisos, por concupiscencias y por no lastimar intereses creados va demorándose más y más la creación de aquella entidad, como si lo esencial para España fuese colonizar Marruecos, crear escuelas del Hogar, o hacer nuevos pabellones en las academias militares. ¡Tan abúlicos y tan faltos estamos de sentido práctico y real!

Todas estas fincas que el Banco Agrario con su «filial» se proponía incorporar al régimen de cultivo intensivo, podrían incorporarse también por el sistema de la aparcería si anulásemos las dificultades apuntadas en el capítulo anterior y se fomentare en gran manera la asociación para el crédito mútuo y la cooperación.

Las cláusulas y subterfugios que se han querido estipular

en los contratos, de que la aparcería era cediendo la mitad de los frutos en pago de los trabajos realizados en la finca, o que el propietario recibiría la mitad de los frutos y una cantidad fija en metálico para simular un arrendamiento, no tienen ni sanción legal, ni valor moral, pues que ya dejan entrever la ausencia de la pura intención, por una o por ambas partes. La legislación ha de ser clara, concreta y fija.

Veamos cómo. Los Juzgados municipales, donde por lo general se entabla la demanda de desahucio, obrando justamente, pues el tribunal municipal, juez y adjuntos en la organización actual, podrán no saber leyes escritas, pero sienten siempre la ley moral, dictan sentencia, si la demanda es fundada en alguno de los artículos marcados por la Ley y la prueba ha sido favorable al actor, dando lugar al desahucio, pero viene luego el demandado, y amparándose en el artículo 1,583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, interpone el recurso de apelación ante el Juzgado de primera instancia del partido, pues que en las aparcerías no hace falta cumplir lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 1,566 de la misma Ley.

Dictado el desahucio, o si la sentencia no da lugar a aquél y la apelación la interpone el actor, es decir, lo mismo en un caso que en otro, por el mero hecho de ir la finca por autos, las labores y cultivos de la finca en cuestión escasean más cada día y al partir la cosecha recolectada, quedan ambos, propietario y aparcerero, partidos por el eje.

Creo yo que el artículo 1,583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es el que tiene la llave que ha cerrado la puerta al gran campo de acción de la aparcería. No pretendo que se suprima la apelación, pero si creo que sería una gran ventaja que se modificase en el sentido que voy a exponer.

Muchas veces el aparcerero se apela de la sentencia, solamente para continuar en la posesión de la finca por un tiem-

po X, el que tarda en celebrarse la nueva vista en el Juzgado superior. Pues bien, la modificación propuesta es la siguiente: celebrado el juicio cuya sentencia diese lugar al desahucio, al ser aquélla firme, sin necesidad de lanzamiento, o haciéndolo en el acto, conforme dispone el artículo 1,597 de la misma Ley para otros casos, tendría que pasar la finca a posesión del propietario. Esta posesión no privaría al aparcerero desahuciado del derecho de apelación, ni al de reclamación de indemnización por las mejoras a que hubiere lugar por considerarse la aparcería como un contrato de sociedad, y única y exclusivamente se daría con el fin de que no se perdiese la finca por falta de cultivos, pues es de creer que el propietario la cultivaría bien.

Al darse posesión al propietario podría levantarse un acta detallada del estado de la finca imponiéndole la privación de la venta de aquélla, y depositar judicialmente el valor de lo que correspondía al aparcerero hasta tanto que en 1.<sup>a</sup> Instancia o en la Audiencia hubiesen fallado definitivamente. ¿Se falla confirmando el desahucio? Pues el propietario retira lo depositado y continúa pacíficamente en la posesión de la finca. ¿Se revoce la Reofencia del tribunal que deshauoió? Pues el parcero se hace cargo de aquel depósito y vuelve a la posesión de la aparceaía.

Lo finca se ha cultivado, no se ha perdido y con el escarmiento de las costas del pleito los dos se lo pensarán mucho antes de volver a litigar.

Si la sentencia no diere lugar al desahucio y el propietario-actor quisiera ir a la apelación, como es de creer que no habría lugar a aquél por no ser de justicia, que fuese, y allá se las entendiesen, dejando la Ley tal y como está actualmente.

No soy legislador, no sabría cómo redactar concretamente uno o varios artículos de la ley para condensar la opinión

que dejo expuesta, pero si la cosa no es una incongruencia y vale la pena, invito a alguno de nuestros diputados o juriconsultos a que la mediten y la propongan.

Con tal reforma creo que desaparecería en los propietarios el miedo a la aparcería y no se oíría decir a los payeses, tan frecuentemente como se les oye decir ahora, que de las fincas no se les puede lanzar y que si les quisieran lanzar habría pleito, pues que «nada tienen que perder».

No es justo que al trabajador que ha puesto una finca en estado de producción, se le desahucie de ella, al cabo de unos pocos años con las manos en los bolsillos; pero tampoco lo es, que un propietario viendo que su aparcerero no cumple con lo estipulado, o con la costumbre y uso de buen labrador, haya de seguir aguantándolo y presenciando la derrota de su hacienda.

Uno y otro han de convivir juntos; propietario y obrero han de laborar de común acuerdo, leyes concretas han de regular derechos y deberes de ambos, y se ha de fomentar la aparcería tanto como la asociación agrícola, si queremos para el bien de todos alejar del campo los conflictos pasionales, y así reformaremos en parte la falta de equidad en la distribución de la riqueza, pues que la tierra de labor pasará a manos de sus naturales explotadores: los trabajadores del campo.

## VII

Si aceptamos como afirmo anteriormente que se ha de fomentar la aparcería por las razones expuestas, y por la más fundamental de todas que es el aumento de la producción y más equitativa distribución de la riqueza, debemos cuidarnos de fomentar paralelamente la asociación agrícola y de una manera muy especial la asociación para el crédito mútuo.

En efecto y hablo siempre apoyándome en la observación real, sé de alguna familia que ha dejado de tomar una importante finca en aparcería, por no encontrar el apoyo económico necesario en los primeros años de la explotación.

Por lo general el labrador con aspiraciones muy loables y muchas ganas de trabajar, es pobre; carece de capital, no dispone casi nunca del dinero suficiente para pasar el año y se encuentra al principio del negocio que todo tiene que irlo a buscar al fiado. Compra la caballería a pagas, el carro promete pagarlo en la primera cosecha, y todo el año tiene que ir a comprar sin poderlo pagar los víveres, que necesita para su familia y para el ganado.

Ya sabemos como le salen las cuentas a aquel que no puede comprar los géneros pagándolos *a la vista* y con el sobre precio que le cargan en cuenta los abastecedores y el poco rendimiento de la finca en las primeras épocas, resulta con un déficit al liquidar anualmente que quita las aspiraciones, las ganas de trabajar y las ilusiones para empresas de tal índole.

Con las Cajas rurales y el crédito mútuo se podría con seguridad resolver el problema. La Caja rural por la vigilancia, moralidad y compenetración que infunde y tiene con sus asociados y la garantía que ellos aportan de frutos en pie o almacén, podría proveer a los que se emprendiesen una explotación agrícola, del numerario necesario para subvenir a las necesidades anuales y resarcirse paulatinamente del capital prestado; capital que lo mismo podría amortizarse en cuatro años, que en ocho que en veinte, mientras el asociado llevase la finca en aparcería. La Caja rural podría tener intervención en el contrato que se firmaría entre parcero y propietario y sería una garantía más que suficiente para la duración y seguridad del préstamo. Además, los préstamos a larga fecha no deben infundir temor, porque la buena administración y el natural pundonor del aparcero le obligarían a deshacerse cuanto antes de la tutela económica de la Caja.

Y si como filiales de la asociación con Caja rural, funcionaran cooperativas de producción y venta, el seguro de ganados y de cosechas y todo el vasto campo a que se presta la asociación agrícola, el propietario tendría asegurada la renta de la tierra, el aparcero el fruto de su trabajo, los pueblos rurales paz octaviana y la Nación atajada la corriente emigratoria y el aumento de la riqueza comunal.

## VIII

Mas para que las Cajas rurales puedan llegar a conseguir entre nosotros la sólida reputación y la potencia económica de que nos dan ejemplo otras naciones donde la agricultura no es la principal fuente de riqueza, precisa que el Estado haga *algo* o que no entorpezca la acción de quien promete hacer *mucho*.

Las Cajas rurales podrán llegar a tener dentro unos cuantos años en depósitos procedentes del ahorro, muchos millones de pesetas, pero muchos más son los que se necesitan de momento para hacer frente al movimiento de la cartera de las Cajas, y el triple harían falta si muchas fincas hoy incul-tas entrasen en explotación por la parceria y el aparcerero pudiese recurrir al crédito.

El Banco de España, cubre inagotable y paño de lágrimas de todas las Cajas rurales que no pueden hacer frente a sus peticiones con las imposiciones del ahorro, no se avendría muy gustoso a conceder créditos superiores a los que tienen hoy concedidos. No voy a repetir aquí los ejemplos que tengo dichos en otro lugar para demostrar lo poco que se puede esperar del Banco de España en beneficio de la agricul-

tura. Es un Banco de emisión, prefiere los negocios de cientos de millones, sus directores técnicos son muy financieros, trabajan muy a gusto de los accionistas y tener prestadas unos cuantos miles de pesetas a la *personalidad* Caja rural les parece dinero perdido sino lo avalan unas cuantas firmas particulares de reconocida solvencia.

Por esto y mientras esperamos la gran Ley del Crédito Agrícola y los hombres que dirigen el Estado Español se percaten de la imperiosa necesidad de encauzar las corrientes de la riqueza patria por los senderos de la agricultura, es de urgente conveniencia y de un absoluto patriotismo la implantación del Banco Nacional Agrario, patrocinado por varias Federaciones Agrícolas y cuyo cerebro propulsor es don José Zulueta.

La organización, el funcionamiento, el fin y los medios de que se valdría y emplearía el Banco Agrario para elevar la agricultura al nivel que le corresponde e indudablemente más conveniente a la Nación que ningún otro ramo de la patria riqueza, no han sido rebatidas ni discutidas fundamentalmente por nadie; es más, a cuantos se preocupan y estudian los problemas fundamentales de la Nación y particular o colectivamente se les ha explicado o han examinado el origen, gestación, finalidad y orientación de la entidad Banco Agrario, han estado contestes en que se invoca desde el poder muchas veces el *patriotismo* para llevar a la práctica otros proyectos de Ley que ni infinitesimalmente pueden compararse a los beneficios que reportaría a la patria la implantación de aquel gran Banco para la agricultura.

Resulta pues de absoluta necesidad, que dejando de lado desquisiciones bizantinas, sea Ley, modificándolo o no, el proyecto que reglamentariamente está presentado hace más de dos años en la Cámara de los Diputados.

## I X

Y llego ya al final, y tal vez más allá de lo que me proponía en este trabajo.

«La cuestión de los salarios es una de las más graves en que la ciencia ha de ocuparse, puesto que el problema económico consiste en derramar el bien estar en la masa social, y los obreros componen esta masa, importa pues en gran manera que los salarios sean elevados, de modo que el obrero pueda vivir y proveer a las necesidades de su familia» son palabras que se leen en la obra de Herve-Bazin al tratar del Salario y cual aplicación a mi estudio lo considero de perlas.

El *salario nominal* estipulado actualmente, no derrama ciertamente el bien estar en la masa social, y los hechos confirman y se demuestra palmariamente que para conseguirlo las huelgas irán aumentando y que cuando menos el cincuenta por ciento de las que se planteen tendrán por objeto el aumento del jornal como puede verse por el estado que he copiado más adelante. El salario mínimo señalado, el *salario real* para que el obrero pueda vivir y proveer a las necesida-

des de su familia de 20 pesetas semanales no puede mermarse. 20 pesetas semanales y no tres pesetas cada día, porque con tres pesetas no se puede vivir y mucho menos ahorrar para poder comer los días de lluvia, nieve o sequia que obligan al paro forzoso contra el cual nadie se acuerda de luchar.

Continuando como hasta aquí, la agricultura seguirá caquética, el exodo del campo a las ciudades aumentando, la emigración progresando y lo que es peor que todo, germinará en el corazón y cerebro del agricultor desheredado todas las levaduras, todos los fermentos de teorías odiogenas que con sus toxinas emponzoñarán la humanidad.

Aún el cáncer carece de hondas raíces; estamos a tiempo de extirparlo y precaver el contagio.





RF-16-30